



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001315301620230024401

RAD. INTERNO **T00746-2023**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: ÁLVARO PERTUZ CARRILLO.

DEMANDADO: JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BARRANQUILLA y COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYGROP.

MAGISTRADO PONENTE: YAENS CASTELLON GIRALDO

FECHA DE LA SENTENCIA: 12/12/2023

Para notificar a la entidad CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo proferido el 27 de octubre de 2023 por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, al interior de la acción de tutela promovida por ÁLVARO PERTUZ CARRILLO contra el JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, conforme a los argumentos expuestos en esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese lo decidido a los sujetos de este trámite y a los vinculados, mediante el medio más expedito. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Remitir oportunamente el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo. "

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 14 de diciembre de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy 15 de diciembre 2023, siendo las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN